



D E C R E T O N° 27764

Concepción del Uruguay, 04 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-2764, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 28 de octubre de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, la Jefa Interina del Departamento Contaduría y la Jefa Interina de División de Control Presupuestario Sras. Sandra Moscatelli y Graciela Marsico, respectivamente, se dirigen al Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, a efectos de poner a su consideración el saldo de las Partidas de Servicios y Transferencias Corrientes al 28/10/2022, atento a los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 11.107. Adjuntan Planillas a fojas 02/04.

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, sugiere transferir de la Cuenta N° 21112000000 - Crédito Adicional - Erogaciones Corrientes, a la Cuenta N° 21104000000 - Servicios la suma de \$20.000.000,00, y a la Cuenta N° 21106000000 - Transferencias Corrientes, la suma de \$10.000.000,00.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, toma conocimiento y remite para su continuidad.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la transferencia de la suma de pesos treinta millones con 00/100 (**\$30.000.000,00**), de la Partida Principal N° 21112000000 - Crédito Adicional - Erogaciones Corrientes, adicionándolo a las Partidas:

- N° 21104000000 "Servicios", la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000,00);
- N° 21106000000 "Transferencias Corrientes", la suma de pesos



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

diez millones (\$10.000.000,00).

Artículo 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento, consideración y posterior ratificación.

Artículo 3º: Refrendan el presente el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda
Fernando René Picart
Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y
Control Presupuestario